Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 20 de septiembre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4730-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 10222.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c) y Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1389-2024, se indica que podrá sustanciarse la compra bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Prov. N°1015.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro. 1628/2024.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar a la firma GENZYME de ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70848416-0) por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 48/100 ($119.086.627,48) por ajustarse a lo requerido.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3544 RAF-312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que posterior al inicio del procedimiento, comienza la vigencia del Decreto N° 2031/2024 correspondiente al nuevo Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la OSPTF, pero en virtud de quien autoriza el llamado para la presentación de ofertas, la facultad de adjudicación responde al Directorio.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009; N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022, N° 01/2024 y N° 2031/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y N° 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 1628/2024 para la compra de medicamentos, a la firma GENZYME de ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70848416-0) por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 48/100 ($119.086.627,48), según el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502; UGC: ME5012; UGG ME1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quien corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1330-2024

OSPTF
OHB
NASA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1330-2024

GENZYME DE ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-70848416-0**
Compra: 1628
Nota De Pedido: 10222

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2,00	CAPRELSA-300 MG COMP.X 30 COMPRIM-ORAL COMPRIM	4.945.834,40	9.891.668,80
2	12,00	FABRAZYME 35 MG-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	3.096.699,89	37.160.398,68
3	48,00	NEXVIAZYME-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	1.500.720,00	72.034.560,00
			TOTAL	119.086.627,48

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GENZYME DE ARGENTINA S.A.
PESOS: CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y OCHO CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 20/09/2024